María Elena Ariza Bolaño – Administradora Pública – mariaelena.ab@hotmail.com – Cel. 304 368 1738

Barranquilla, agosto de 2022

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Referencia: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo, **MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO** identificada[o] con la cédula de ciudadanía número **22.444.891** expedida en la ciudad de Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de 'empleado" en los términos en que la define el artículo 329 del EL, considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de- manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria b de cualquier otra naturaleza.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría (ti) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.

3. Que respecto del año gravable anterior (2021), tengo la condición de:
Declarante () No Declarante (**X**)

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. Que solicito se tenga en cuenta para la DEPURACION DE LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCION, prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda.	NOAPLICA	
2. Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	NO APLICA	
3. Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes1 hasta un máximo de treinta y dos (32) UVE mensuales. (Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombre, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solícita esta deducción conforme á las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes.)	NO APLICA	

Escaneado con CamScanner

María Elena Ariza Bolaño – Administradora Pública – mariaelena.ab@hotmail.com – Cel. 304 368 1738

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia; sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a, doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en el mes de agosto de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.

MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO
C.C.: 22.444.891

Escaneado con CamScanner

MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **22.444.891** expedida en BARRANQUILLA, obrando en mi propio nombre y representación, para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere el artículo 2° del Decreto No. 0099 de 2013, bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICO

Que las personas identificadas a continuación son dependientes económicamente a mi cargo:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YANETH BOLAÑO DE ARIZA	22.378.159	MADRE

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en el mes de agosto de 2022.

Atentamente.

MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO
C.C No. 22.444.891 de Barranquilla
Correo electrónico: mariaelena.ab@hotmail.com
Número celular: 304 368 1738

Escaneado con CamScanner

Doctora:
BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretaria de Gestión Humana de Barranquilla
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Barranquilla- Atlántico

Asunto: Informe de gestión de actividades ejecutadas de la cuenta de cobro No. 006-2022

Reciba un caluroso y afectuoso saludo.

Por medio de la presente, yo, **MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO**, profesión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.444.891 expedida en la ciudad de Barranquilla, me permito presentar el informe de gestión de las **actividades desarrolladas a 31 de julio de 2022,** con ocasión del contrato de servicios profesionales No. CD-02-2022-0756, celebrado con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con objeto contractual *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA"* y del cual usted es la interventora.

Durante este período, que comprende el valor cobrado en la cuenta de cobro No. 006 de 2022 me encargué de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo.
2. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales.
3. Brindar acompañamiento en la implementación del Teletrabajo en la entidad.
4. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia.

Agradezco toda su atención y colaboración

Atentamente

MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO
C.C# 22.444.891
Correo: mariaelena.ab@hotmail.com
Teléfono: 3043681738

Escaneado con CamScanner

María Elena Ariza Bolaño – Administradora Pública – mariaelena.ab@hotmail.com – Cel. 304 368 1738

CUENTA No. 006 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CD. 02-2022-0756

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

MARIA ELENA ARIZA BOLAÑO
Identificado con la cédula de ciudadanía
No. 22.444.891 expedida en Barranquilla

Un SEXTO PAGO por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000),** por concepto de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con el funcionamiento de la Secretaría Distrital deGestión Humana, correspondiente a las **actividades desarrolladas 31 DE julio del 2022.**

Agradezco que el pago lo realicen en la cuenta de ahorros 804954944 del BancoAVILLA

MARIA ELENA ARIZA BOLA
C.C.: No. 22.444.891
mariaelena.ab@hotmail.com
+573043681738

Escaneado con CamScanner